



000002
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑÍA KUEHNE & NAGEL S.A.**

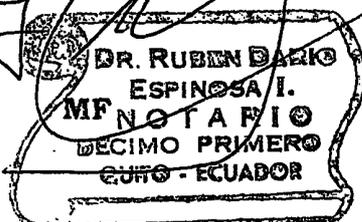
CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí:

COPIAS

óóóóó óóóóó óóóóó óóóóó óóóóó óóóóó óóóóó óóóóó óóóóó

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Mayo del año dos mil uno, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **RONALD ALAIN SILBERMANN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de

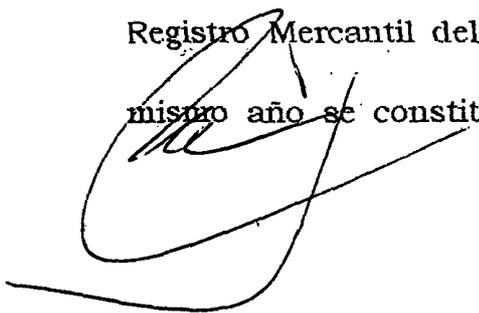


conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

"SEÑOR NOTARIO ": Sirvase Usted incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo la presente Escritura de Conversión Directa a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de la compañía **KEUHNE & NAGEL S.A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor Ronald Alain Silbermann, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**, el mismo que es ciudadano de nacionalidad alemana, portador del Pasaporte Alemán número tres cinco cuatro cinco seis ocho nueve cero tres siete y de la cédula de identidad número uno siete uno seis siete cero nueve uno cero ocho.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de junio del mismo año se constituyó la compañía **TRITECNIA S.A.**.- **DOS.-**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

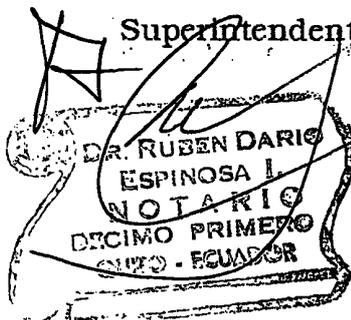
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

-2-

Mediante Escritura Pública otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de diciembre del mismo año, se aprobó el cambio de denominación social de la compañía TRITECNIA S.A. por la de KUEHNE & NAGEL S.A., la ampliación del objeto social y la reforma de Estatutos Sociales.- **Tres.-** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y seis, se estableció la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía se fijó en ciento ochenta millones de sucres dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento ochenta mil inclusive.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En cumplimiento con la Resolución número cero cero Q punto IJ punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del año dos mil expedida por el Superintendente de Compañías, en concordancia con lo dispuesto



por el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de fecha trece de los mismos mes y año se dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, lo cual equivale que el capital y la contabilidad de las personas naturales o jurídicas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en base a los antecedentes expuestos y al mandato legal antes citado, la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., por medio de su Representante Legal legalmente facultado para otorgar este instrumento procede a convenir su actual capital social suscrito y pagado en CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES a la suma equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a una cotización oficial de veinte y cinco mil sucres conversión de la cual resulta en un capital social y suscrito de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS, por lo que ésta última cantidad, por efecto la conversión, será el capital social suscrito y pagado de la compañía KUENNE & NAGEL S.A., el mismo que estará dividido en CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES



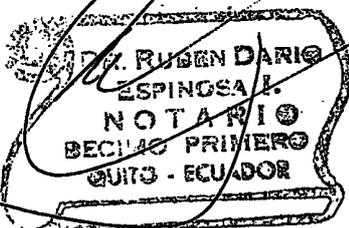
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000004

-3-

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
CADA UNA, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento
ochenta mil inclusive.- **CLÁUSULA CUARTA.**- Usted, Señor Notario,
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el
perfeccionamiento y la completa validez de la presente Escritura de
Conversión de Capital Social.- Hasta aquí la m i n u t a que se
halla firmada por el Doctor René Sánchez García, Abogado con
matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y uno,
del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente
acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue
integralmente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RONALD ALAIN SILBERMANN
C.I. No. 171670910-8



Kuehne & Nagel S.A.

EXPEDIENTE
72578

Quito, 2 de Diciembre de 1998

Señor
Ronald Alain Silbermann
Kuehne & Nagel S.A.
Ciudad

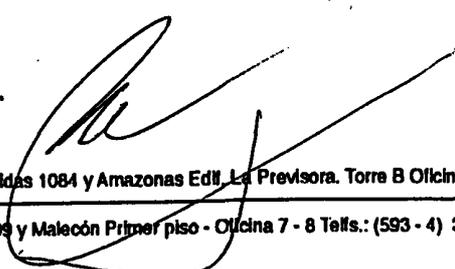
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Kuehne & Nagel S.A. en sesión del día de hoy resolvió por unanimidad designar a Usted Gerente General de la Compañía en reemplazo del señor Heinz Peter Schonowski.

La duración de su cargo es de CINCO AÑOS y Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando individualmente.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 17 de Mayo de 1995 ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Junio del mismo año. Cambió su denominación social original de TRITECNIA S.A. a KUEHNE & NAGEL S.A. y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 1º. De Septiembre de 1995, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1ero. de Diciembre del mismo año.

Por escritura pública otorgada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del Cantón Guayaquil el 17 de Diciembre de 1997,



000005



Organizacion Mundial de Transporte

Kuehne & Nagel S.A.

KUEHNE & NAGEL S.A., cambió su domicilio social de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito. Dicha escritura de cambio de domicilio social fué inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de Noviembre de 1998 y anotada en el repertorio bajo el No. 031949.

Sírvase aceptar el presente nombramiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CESAR HOLGUIN ESPINEL
Presidente de la Junta

Quito, 18 de Diciembre de 1998.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

[Handwritten signature]
RONALD ALAIN SILBERMANN
C.I. 17-1670910-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 640 del Registro de Nombramientos Tomo 130

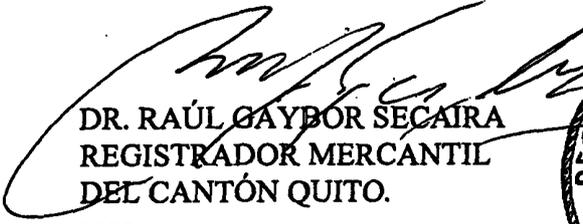
Quito, a 11 de febrero de 1999



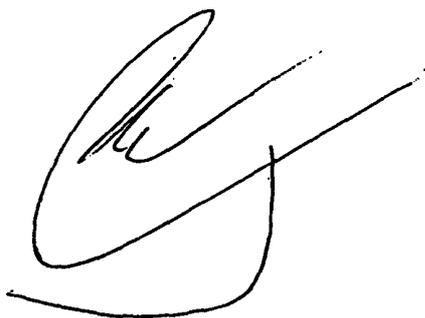
[Handwritten signature]
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



Con fecha 11 de Febrero de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL , otorgado por KUEHNE & NAGEL S.A., a favor de RONALD ALAIN SILBERMANN.- Quito, a ocho de febrero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-





00006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670910-8

RONALD ALAIN SILBERMANN
 10 DE NOVIEMBRE DE 1.959

MONTEVIDEO URUGUAY

EXT. 28 20192 61166

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

Ruell



FIRMA DEL CEDULADO

ALEMANA E 3343 1 2242

C/C. BIRGIT MEDEL SILBERMANN

SUPERIOR APODERADO GENERAL DE KUEHNE

BERT SILBERMANN

LUCIE SILBERMANN

QUITO PICHINCHA-1-02-99

QUITO-1-02-7.011.

1213990



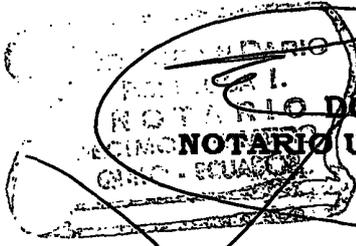
FIRMA DE LA APODERADO

PULGAR DERECHO

BOLETA DARIO
 S. MORA
 DARIO
 S. MORA

Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Mayo del año dos mil
uno.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.II. TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 26 de Junio del 2.001, bajo el número **3568** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2780 del Registro Mercantil de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3986, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía " **KUEHNE & NAGEL S.A.** " otorgada el 17 de Mayo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023753**.- Quito, a tres de Septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



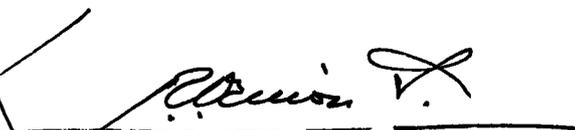
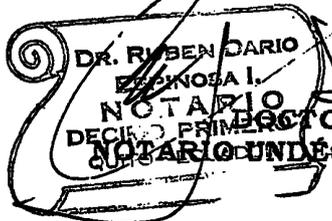
RG/lg.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3139, dictada el veinte y seis de junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías fue aprobada la escritura pública de Conversión Expresa del Capital Suscrito de la Compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**, otorgada ante mí, el diez y siete de Mayo del año en curso, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dos de Julio del año dos mil uno.-

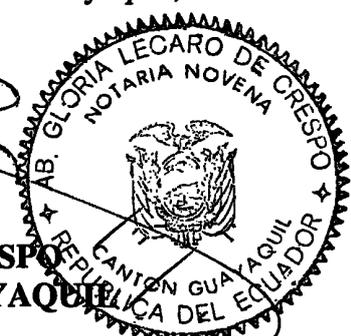


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía TRITECNIA S.A./ actualmente KUEHNE & NAGEL S.A.; celebrada ante mí, el 17 de Mayo del 1995, en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-3139 del Superintendente de Compañías, Subrogante de Quito, de fecha 26 de Junio del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 4 de Julio del 2001.

República del Ecuador



[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

REGISTRO MERCANTIL

000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. **01.Q.IJ.3139**, dictada el 26 de Junio del 2.001, por el Superintendente de Compañías, Subrogante en Quito, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de Suces a Dólares de la Compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**; a foja **23.777** del Registro Industrial de **1.995**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 55030
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense: Sara Carriel
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
REVISADO POR: *llb.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 30,91 =